



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 9 DE MAYO DE 2024.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3. de la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 9 de mayo de 2024, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con la categoría de oficial administrativo, el Órgano de Selección

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la valoración definitiva de los méritos profesionales y formativos de la primera parte de la fase del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total, sin que se hayan presentado alegaciones a las puntuaciones provisionales:

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD								MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL	
Apellidos	Nombre	Nº												
BENRAIDA	REINA	Dina	DNI	*	*	*	*	8	0	3	2	16,00	2,50	18,50
BERDOUNI	EL AMIRI	Ahmed	DNI	*	*	*	*	9	4	2	6	16,00	0,70	16,70

El Órgano de Selección determinó que la puntuación mínima necesaria para superar esta primera parte de la fase del concurso será de 1,0 puntos.

Segundo.- Convocar, en llamamiento único, a las personas candidatas que hayan superado la primera parte de la fase de concurso, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 1,0 puntos, a la entrevista que tendrá lugar en la sede de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, sita en la Avenida Mohamed El Fassi, número 9, de Rabat (Marruecos), el día 31 de julio de 2024, a las 08:30 horas. Quienes no hayan comparecido al llamamiento del ejercicio de la oposición, no podrán comparecer a esta entrevista por haber quedado excluidos del proceso, conforme a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria. Serán valorados con 0 puntos en esta parte quienes no comparezcan a la misma. La entrevista se celebrará en sesión pública.

La presente Resolución se publicará en lugares que se indican en la base 3.2 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionfydeportes.gob.es/marruecos/convocatorias-y-programas/convocatorias-marruecos.html>) y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<https://www.educacionfydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203317/marruecos/203317-marruecos-2024-ofic-consej.html>)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Rabat, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Alberto Herranz Martín

